EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL
BUENAVISTA- BOYACÁ
NIT: 820.003.550-8 COD: 1510900686

LA SUSCRITA COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA

CONSIDERANDO

Que el numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, relacionado con el régimen contractual de las Empresas Sociales del Estado estableció: "En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública"

Que con el fin de adelantar en debida forma la planeación de la actividad contractual al interior de la **E.S.E CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL BUENAVISTA- BOYACÁ**, se requiere la constancia de insuficiencia de personal de la institución.

Que el Decreto 1876 de 1994 en su Artículo 20 "**ARTÍCULO 20º.-** ***De la autonomía y de la tutela administrativa.*** La autonomía administrativa y financiera de las Empresas Sociales del Estado se ejercerá conforme a las normas que las rigen. La tutela gubernamental a que están sometidas tiene por objeto el control de sus actividades y la coordinación de estas con la política general del Gobierno en los niveles Nacional, Departamental, Distrital y Municipal y particular del sector".

Que, de acuerdo a lo anterior, la **E.S.E CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL BUENAVISTA- BOYACÁ** es un sujeto vigilado entre otros por la Contraloría Departamental, entidad a la que se debe reportar mensualmente la actividad contractual de la institución, en la plataforma del Sistema Integral de Auditoría.

Que en dicha plataforma se deben adjuntar todos los soportes que hacen parte de la actividad precontractual, contractual y post-contractual, entre ellos la certificación de insuficiencia de personal.

De acuerdo a lo anterior

CERTIFICA:

Que, una vez verificada la planta de personal de la entidad no se cuenta con el personal que pueda prestar, **SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DE CONCURRENCIA DEPARTAMENTAL EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA..**

Que, la persona con la que se suscribe el contrato cuenta con los requisitos de experiencia mínimos establecidos en el estudio previo.

La presente certificación se expide en el municipio de Buenavista - Boyacá, el 1 DE JULIO DE 2026.

DIANA JULIETH PEÑA PULIDO
Coordinadora Administrativa y de Servicios